



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0283-2018-UNAP
Iquitos, 02 de marzo de 2018

VISTO:

La Carta presentada el 28 de febrero de 2018, suscrita por el rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la embajadora de Nueva Zelanda, sobre invitación a taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, doña Jacqui Caine, embajadora de Nueva Zelanda y don Enrique Flores, rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), invitan al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP, a participar en el "Taller de Cooperación Agropecuaria Perú-Nueva Zelanda", que se realizará el 22 de marzo de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, el objetivo del taller es dar a conocer las actividades de cooperación agropecuaria que se llevan a cabo actualmente entre Nueva Zelanda y Perú, de manera que podamos darlas a conocer y crear una discusión productiva alrededor de dichas actividades, así como fomentar la creación de redes entre los proyectos existentes, buscando que se puedan desarrollar/potenciar aún más;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y financiar la participación de don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, en el "Taller de Cooperación Agropecuaria Perú-Nueva Zelanda";

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 21 al 23 de marzo de 2018, de don **Darvin Navarro Torres**, decano de la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Darvin Navarro Torres**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,FA,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.



Kádir Benzaguen Tuesta
SECRETARIO GENERAL